



**ORD. N°: RT 2070**

**ANT.:** Solicitud de Información código  
MU126T0001857

**MAT.:** Se deniega la información solicitada.

**LA SERENA, 12 de septiembre de 2018**

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**A: EVELYN ALEJANDRA MUÑOZ VALENZUELA**

Considerando que:

- a) Con fecha 05/09/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0001857, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Copia de denuncia, indica solicitamos fiscalización ampliación kiosco Altovalsol. Enviada el 31 de agosto 2018.”

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 21 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, lo siguiente:

Se deniega la totalidad de la información solicitada, ya que la divulgación de los antecedentes presentados en la denuncia harán identificable al denunciante, por lo que tendría como consecuencia inhibir la formulación de denuncias, afectando con ella la labor investigativa y preventiva que el organismo reclamado pueda desplegar ante futuras situaciones.

Conforme a lo anterior, se comunica a la Sra. Evelyn Muñoz Valenzuela la notificación de la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado por la solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/tpc